



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1578-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 037-2017-UNHEVAL/OPyP-J, remite adjunta la Evaluación del primer semestre 2017, del Plan Operativo Institucional (POI), aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 634-2017-UNHEVAL, el cual refleja los resultados y problemas obtenidos en el presente período; por lo que solicita la aprobación mediante la resolución correspondiente; asimismo, con el Oficio N° 040-2017-UNHEVAL/OPyP-J, comunica la subsanación de las observaciones realizadas con el Proveído N° 6157-2017-UNHEVAL/DUPyP-D;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 553-2017-UNHEVAL-OCPyP-D, remite al Rectorado la Evaluación del Plan Operativo Institucional al Primer Semestre 2017 realizada por la Oficina de Planificación y la Unidad de Planeamiento Estratégico, el que previo análisis deberá expedirse la Resolución del Plan Operativo Institucional al Primer Semestre del 2017;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10385-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** la **Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán al Primer Semestre del 2017**, realizado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, que forma parte de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
Transparencia
DUPyP
DIGA
OPyP
UPE
Archivo